

ANEXO III
Organización académica y distribución horaria semanal

Familia profesional: ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS						
Ciclo Formativo: Guía en el medio natural y de tiempo libre						
Grado: Medio			Duración: 2000 horas		Código: AFDM02	
MÓDULOS PROFESIONALES				CENTRO EDUCATIVO		CENTRO DE TRABAJO
Clave	Código	Denominación	Duración del currículo (horas)	Curso 1º		Curso 2º
				3 trimestres (horas semanales)	2 trimestres (horas semanales)	
01	1325	Técnicas de equitación	195	6		
02	1328	Atención a grupos	65	2		
03	1329	Organización de itinerarios	100	3		
04	1333	Guía de baja y media montaña	195	6		
05	1334	Guía de bicicleta	195	6		
06	1335	Técnicas de tiempo libre	100	3		
07	1336	Técnicas de natación	65	2		
08	1341	Empresa e iniciativa emprendedora	65	2		
09	1327	Guía ecuestre	130		6	
10	1337	Socorrismo en el medio natural	130		6	
11	1338	Guía en el medio natural acuático	130		6	
12	1339	Maniobras con cuerdas	130		6	
13	1340	Formación y orientación laboral	90		4	
14	CM15 -AFD	Lengua extranjera profesional	40		2	
15	1342	Formación en Centros de Trabajo	370			370
HORAS TOTALES			2000	30	30	370

ANEXO IV
Especialidades y titulaciones del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales incorporados al ciclo formativo por la Comunidad de Madrid

Módulo profesional	Cuerpo docente y especialidad ⁽¹⁾		Titulaciones ⁽³⁾
	Cuerpo ⁽²⁾	Especialidad	
CM15- AFD Lengua extranjera profesional	CS PS	Especialidad correspondiente a la lengua extranjera que se imparta.	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado, o título de Grado, en Filología, Filosofía y Letras (Sección Filología), Traducción e Interpretación, en la lengua correspondiente u otros títulos equivalentes. Cualquier titulación de Licenciado del área de Humanidades o Graduado de la rama de conocimiento de Artes y Humanidades, o bien, cualquier titulación de Licenciado de las áreas o rama de conocimiento de Ciencias de la Salud u otros títulos equivalentes. Y además acreditar el dominio de las competencias correspondientes, al menos, al nivel B2 del Marco Común de Referencia para las lenguas en el idioma que se imparta, o equivalente.

(1) Profesorado de centros públicos.

(2) **CS** = Catedrático de Enseñanza Secundaria **PS** = Profesor de Enseñanza Secundaria.

(3) Profesorado de centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de la educativa.]

(03/15.370/21)

